



Las universidades apoyan exigir el catalán a sus nuevos profesores

El decreto que ultima la Generalitat recoge las 'excepciones' que pedían los rectores

BELÉN PARRA / Barcelona

Las universidades catalanas, tanto públicas como privadas, ya han dado su aprobación al borrador del decreto sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado y podrán exigir a sus nuevos profesores el nivel C de catalán, equivalente a entender, hablar y escribir con holgura en ese idioma, tal y como pretendía la Generalitat.

Para dar su conformidad al primer borrador del decreto, los centros universitarios catalanes consiguieron incluir sus exigencias en el redactado de la futura norma, de la que la Generalitat informó favorablemente en la junta del Consell Interuniversitari de noviembre del pasado año.

Las peticiones de algunos rectores se han visto reflejadas en el artículo 2 del decreto, que concreta el ámbito de aplicación de una norma promovida desde la Conselleria d'Innovació, Universitats i Empresa que dirige el republicano Josep Hugué.

El decreto se aplicará a los profesores funcionarios y contratados de las universidades públicas y los docentes contratados de las privadas. Quedarán eximidos de demostrar el nivel C de catalán los profesores visitantes, los eméritos y aquellos que desarrollen una actividad académica honoraria, así como el profesorado de «categorías análogas» que las universidades privadas determinen.

La acreditación del «conocimiento suficiente» de catalán, tanto en la expresión oral como en la escrita, podrá realizarse mediante los exámenes de concurso público convocados por los centros o incluso mediante una evaluación dentro de la propia universidad. Cada centro podrá requerir a los profesores, una vez superado el proceso de selección, la acreditación de su nivel de catalán «para potenciar y favorecer la captación de talento».

Precisamente el hecho de dejar escapar a talentos por razones lin-



El conseller de Universitats, Josep Hugué, en el Palau de la Generalitat. / QUIQUE GARCÍA

El Govern echó atrás un primer intento de imponer el nivel C a todo el profesorado

El plazo máximo para que demuestren el conocimiento será de dos años

güísticas puso en pie de guerra a algunos rectores en el momento en que conocieron las primeras intenciones de Universitats. Y es que la polémica viene de lejos ya que, inicialmente, el Gobierno catalán quería exigir el nivel C incluso a los profesores visitantes. Aquella iniciativa de 2008 no prosperó ante la negativa de las universidades, por lo que la Generalitat tuvo que dar marcha atrás en su propósito.

La Generalitat esgrime ante las críticas que su decreto se apoya en el Estatut aprobado en 2006, en la Ley de Universidades de Cataluña y en

la Ley de Política Lingüística.

El borrador afronta ahora el periodo de revisión de las alegaciones recibidas por parte de los sindicatos de estudiantes, antes de quedar definitivamente aprobado, para lo que aún deberán transcurrir unos meses. En cuanto el Govern dé luz verde al decreto, las universidades tendrán seis meses para desarrollar su propio reglamento, en el que se establecerán los plazos y las excepciones para acreditar el dominio de la lengua. El plazo máximo para demostrar el conocimiento de la lengua será de dos años después de ser contratados.